

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 35 DE 2005

“Por medio de la cual se amplían los términos establecidos en la programación de la convocatoria para el concurso docente”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 09 de 2005 aprobó el procedimiento para la apertura de convocatoria de concurso público para la vinculación de docentes de planta de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo Académico mediante la Resolución No. 24 del 6 de julio de 2005 estableció los criterios de evaluación para concurso público de méritos para proveer plazas docentes,
- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 12 del 14 de julio de 2005 autorizó la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo Académico mediante Resolución No.26 del 19 de julio de 2005 estableció la programación para el concurso docente,
- Que el 6 de septiembre de 2005 se venció el término para las inscripciones y según reporte de los Decanos de las diferentes Facultades hubo un bajo número de inscritos,
- Que el Consejo Académico en su sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2005 consideró pertinente ampliar los términos establecidos en la Resolución No. 26 de 2005 con el fin de permitir a otros interesados su inscripción y participación en el concurso convocado,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar los términos establecidos en la Resolución No. 26 de 2005 con el fin de permitir a otros interesados su inscripción y participación en el concurso convocado, estableciendo la siguiente programación

Inscripciones: Del 25 de julio hasta el 23 de septiembre de 2005.

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 35 DE 2005

“Por medio de la cual se amplían los términos establecidos en la programación de la convocatoria para el concurso docente”

Revisión de Hojas de Vida, Preselección y notificación: Del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2005.

Recepción de las Propuestas de investigación y designación de la Comisión Evaluadora: Del 12 al 21 de octubre de 2005.

Calificación de las Hojas de Vida: El 26 de octubre de 2005.

Evaluación y Sustentación de la propuesta: El 27 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo el siete (7) de septiembre de 2005.

Original firmado por:
JAVIER DARIO BELTRÁN HERRERA
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria